



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y
PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025** del ejercicio fiscal **2025**, de la Partida Objeto del Gasto **3571** y de las previsiones que se realizarán para los **ejercicios fiscales 2026 y 2027**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Administración
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requerente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de



	bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" .
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán



	entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	03 de octubre de 2025	--	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	03 de octubre de 2025	--	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Del 06 al 09 de octubre de 2025	Agendar cita con el área requirente 09:00 horas u 11:00 horas	Con el Ing. César Alcaraz Preciado al correo electrónico calcaraz@guadalajara.gob.mx en las ubicaciones señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos
Recepción de preguntas	13 de octubre de 2025	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiza@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	De las 09:30 a las 09:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	A partir de las 10:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de octubre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	24 de octubre de 2025	A partir de las 09:45 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	31 de octubre de 2025	A partir de las 09:35 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la



óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer **SERVICIOS** con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. ÁREA REQUERENTE

PARTIDA	ÁREA REQUERENTE
1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2	

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** para las **PARTIDAS 1 y 2**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la **LEY**, considerando el monto máximo y mínimo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES	1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
2	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTE	1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

El **ÁREA REQUERENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

La continuidad del **CONTRATO** derivado de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para el ejercicio fiscal 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de



Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente **PROCEDIMIENTO**, el **Municipio de Guadalajara** se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el **Municipio de Guadalajara**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del **SERVICIO**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

El **ÁREA REQUIRENTE** podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la **CONVOCANTE**, se le notificará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago:

Para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** los pagos se realizarán en **PARCIALIDADES** y/o **UNA SOLA EXHIBICIÓN**.

3.2 Del proceso del pago:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 treinta días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.



Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.3 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.4 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del participante corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de contratación.



Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

El **PARTICIPANTE** deberá realizar obligatoriamente una visita de campo, con el fin de que puedan conocer de manera directa las condiciones operativas, estructurales y técnicas de los 2 de los 89 transformadores y de 2 de las 26 plantas de emergencia del Gobierno del Municipio de Guadalajara y estos sean tomados como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada uno de los transformadores y la de las ubicaciones donde se prestará el servicio, con el objeto de efectuar el levantamiento necesario para la adecuada preparación de su **PROPUESTA**. Dicha visita deberá llevarse a cabo en coordinación con el área requirente.

Como requisito indispensable para la participación en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el **PARTICIPANTE** deberá incluir en su **PROPUESTA** un documento que acredite la realización de dicha visita, debidamente firmado por el Personal del Área Requirente.

La omisión de este documento será motivo suficiente para considerar la **PROPUESTA** como no solvente y, en consecuencia, para su desechamiento.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 **Propuesta Técnica** y 3 **Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.



- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas			
Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%			

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se requiere **MUESTRA FÍSICA**.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).

1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
 - A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.



► Adquisiciones

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Manifiesto de Relaciones Laborales



q) **Anexo 19.** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

r) **Anexo 20.** Visita de Campo

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.



- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será adjudicado por **PARTIDA**, mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual sólo se Adjudica el contrato a la propuesta solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de **45 puntos**. Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.

Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del contrato.



Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el contrato objeto de la presente convocatoria, será aquella que reúna la **mayor Puntuación Total (PTj)**.

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE



De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en los numerales 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.



- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE y/o ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, según aplique y proceda.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.



- x. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá



oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.



- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La continuidad del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** durante el ejercicio fiscal 2026 y al 30 de septiembre de 2027, estará condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente a dicho ejercicio. En caso de que no se aprueben los recursos necesarios para la continuidad del servicio, el **CONTRATO** concluirá sin responsabilidad para las partes, sin que ello implique derecho a indemnización alguna, ni proceda reclamación judicial o administrativa por dicha causa.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento, tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la



PROPUESTA del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requiriente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRIENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.



- c. En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:



- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;



5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 03 de octubre del 2025.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el	d)		



► Adquisiciones

domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales	p)		
Anexo 19. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	q)		
Anexo 20. Visita de Campo	r)		



Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY , en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES	1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
2	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTE	1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- Dependencia Participante:** Coordinación de Administración e Innovación
- Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración / Unidad de Servicios Generales.
- Objetivo del servicio:** Dar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a 89 transformadores, los cuales son necesarios para conservar en buen estado los equipos instalados en los diferentes Inmuebles del Municipio de Guadalajara, ya que estos transformadores permiten el suministro y control requerido de energía eléctrica dentro de las normas establecidas para desarrollar un trabajo sin riesgos.
- Objeto del servicio:** Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a 89 transformadores ubicados en distintos inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES



Tabla 5.1 Descripción y cantidad de equipos.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo de transformadores ubicados en distintos inmuebles pertenecientes al Municipio de Guadalajara, conforme al siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRANSFORMADORES				
No.	CAN T.	CAPACIDAD KVA	TIPO	DOMICILIO
1	1	25	Pedesta 	Av. 18 De Marzo 740 Int. F Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.
2	1	30	Aéreo	Gobernador Curiel 2996 Col. Colon industrial, Guadalajara, Jal.
3	1	45	Pedesta 	Globo Museo Del Nino Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
4	1	45	Pedesta 	Av. Ahuehuetes Fte Al 12 Col. Emiliano Zapata, Guadalajara, Jal.
5	1	45	Aéreo	Calz. Independencia Norte Extramuros Col. Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jal.
6	1	75	Pedesta 	Monte Olimpo Esq. B San Patricio Col. Infonavit Estadio Guadalajara, Jalisco
7	1	75	Pedesta 	Av. 18 De Marzo 740 Inti. D Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.
8	1	75	Pedesta 	Republica Y Hospicio Col. San Juan De Dios, Guadalajara, Jalisco.
9	1	75	Pedesta 	Calle Independencia 1175 Teatro Ex. Col. La Aurora, Guadalajara, Jalisco.
10	1	75	Pedesta 	Calzada Las Palmas 89 Col. La Aurora, Guadalajara, Jalisco.
11	1	75	Pedesta 	San Andrés 3215 Col. San Andrés, Guadalajara, Jalisco.
12	1	75	Pedesta 	M M Ponce 5 Col. San Andrés, Guadalajara, Jalisco.
13	1	75	Pedesta 	S López Chávez 1563 Col. La Aurora, Guadalajara, Jalisco.
14	1	75	Pedesta 	S López Chávez 1593 Col. La Aurora, Guadalajara, Jalisco.
15	1	75	Pedesta 	Los Ángeles Y Analco Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
16	1	75	Pedesta 	5 De Febrero Y Analco-S-Gral. Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
17	1	75	Pedesta 	Antonio Tello 215 A Col. Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco.
18	1	75	Pedesta 	López Mateos Nudo Vial S/N Col. Circunvalación Américas, Guadalajara, Jal.
19	1	75	Pedesta 	Ramón Serratos 2052 Col. Santa Cecilia, Guadalajara, Jal.
20	1	75	Aéreo	Gobernador Curiel 2996 A Col. Colon industrial, Guadalajara, Jal.
21	1	75	Aéreo	Hacienda Guadalupe 3205 Col. Lomas de Oblatos, Guadalajara, Jal.
22	1	75	Pedesta 	Hacienda El Platanar 2146 Col. Oblatos, Guadalajara, Jal.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TRANSFORMADORES				
No.	CAN T.	CAPACIDAD KVA	TIPO	DOMICILIO
23	1	75	Pedesta 	Ramón Serratos 2052 Col. Santa Cecilia, Guadalajara, Jal.
24	1	75	Pedesta 	Ramón Garcés 351 Col. Lomas del Paraíso III, Guadalajara, Jal.
25	1	75	Pedesta 	Lázaro Cárdenas S/N Col. jardines del Bosque, Guadalajara, Jal.
26	1	75	Pedesta 	Av. López De Legaspi # 1355 Col. 18 de marzo, Guadalajara, Jal.
27	1	75	Pedesta 	Av. 18 De Marzo 740 B Col. La Nogalera, Guadalajara, Jal.
28	1	75	Pedesta 	Laura Méndez 3773 Col. Balcones del 4, Guadalajara, Jal.
29	1	75	Pedesta 	Pedro Loza 490, Col., Guadalajara, jal. Col. Zona Centro, Guadalajara, Jal.
30	1	112.5	Pedesta 	Av. Cruz Del Sur 2592 Col. Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco.
31	1	112.5	Pedesta 	Mariano Bárcenas 988 Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco.
32	1	112.5	Pedesta 	Las Palmas S/N Fte Al 130 Col. La Aurora, Guadalajara, Jalisco.
33	1	112.5	Pedesta 	5 De Febrero Y Analco Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
34	1	112.5	Pedesta 	Antonio Tello 215 A Col. Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco.
35	1	112.5	Pedesta 	Los Ángeles Y Analco Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
36	1	112.5	Pedesta 	5 De Febrero Y Analco-S-Gral. Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
37	1	112.5	Pedesta 	Av. Mariano Otero 375 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
38	1	112.5	Pedesta 	N Héroes Fte 2700 Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco.
39	1	112.5	Pedesta 	P Alfareros 221 Col. San Juan de Dios, Guadalajara, Jal.
40	1	112.5	Pedesta 	C Independencia Norte Y J Mina Col. San Juan de Dios, Guadalajara, Jal.
41	1	112.5	Pedesta 	Real De Minas Fte 3057 Col. Zona Industrial Sur, Guadalajara, Jal.
42	1	112.5	Pedesta 	Manuel Gomez Morín 498 Col. Jardines de santa Isabel, Guadalajara, Jal.
43	1	112.5	Aéreo	Av. Artesanos Esq. Circunvalación Col. Oblatos, Guadalajara, Jal.
44	1	112.5	Pedesta 	Islas Aleutianas 2215 Col. Jardines de la cruz, Guadalajara, Jal.
45	1	150	Pedesta 	Av. Hidalgo 400 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
46	1	150	Pedesta 	Av. Hidalgo 400 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
47	1	150	Pedesta 	Av. Hidalgo 426 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TRANSFORMADORES				
No.	CAN T.	CAPACIDAD KVA	TIPO	DOMICILIO
48	1	150	Pedesta 	Av. Hidalgo 426 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
49	1	150	Aéreo	Chapultepec Y España Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
50	1	150	Pedesta 	Niños Héroes Y L Mateos Glorieta Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco.
51	1	150	Pedesta 	Miraflores 1688 Col. Mezquitan Country, Guadalajara, Jalisco.
52	1	150	Pedesta 	P Elías Calles Y Gigantes Col. San Andrés, Guadalajara, Jal.
53	1	150	Aéreo	Paseo Del Zoológico Fte 520 Col. Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jal.
54	1	150	Pedesta 	Fray Antonio Alcalde 1220 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.
55	1	200	Aéreo	Antonio Tello 215 A Col. Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco.
56	1	225	Pedesta 	Calz. Independencia Norte 840 Col. La Perla, Guadalajara, Jalisco.
57	1	225	Distb.	Av. Colon 314 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
58	1	225	Pedesta 	Av. Alcalde 225 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
59	1	225	Pedesta 	Independencia 515 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
60	1	225	Pedesta 	Independencia 684 A Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
61	1	225	Pedesta 	Pablo Valdez 3385 Col. Miguel Hidalgo, Guadalajara, Jal.
62	1	225	Pedesta 	Av. Patria 1244 L Polanco Col. Polanco, Guadalajara, Jal.
63	1	225	Distb.	Esmeralda Y Turquesa Col. Victoria, Guadalajara, Jal.
64	1	225	Pedesta 	Manuel Gómez Morín 460 Col. Jardines de santa Isabel, Guadalajara, Jal.
65	1	300	Pedesta 	5 De Febrero Y Analco Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
66	1	300	Pedesta 	Hidalgo Y Corona Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
67	1	300	Pedesta 	Morelos R Del Diablo R800 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
68	1	300	Pedesta 	Hidalgo Y Liceo Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
69	1	300	Pedesta 	Hidalgo Y Liceo Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
70	1	300	Pedesta 	Tepic 1226 Col. Mezquitan Country, Guadalajara, Jalisco.
71	1	300	Pedesta 	Santa Mónica 990 A Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco.
72	1	300	Pedesta 	José Palomar Y Esmeralda Col. El Retiro, Guadalajara, Jalisco.
73	1	300	Pedesta 	Rio Tizapan 1696 Col. El Rosario, Guadalajara, Jalisco.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TRANSFORMADORES				
No.	CAN T.	CAPACIDAD KVA	TIPO	DOMICILIO
74	1	300	Pedesta 	Los Ángeles Y Analco Tes Y Cat Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
75	1	300	Pedesta 	Los Ángeles Y Analco Cruz V Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
76	1	300	Pedesta 	Ocampo 120 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
77	1	300	Pedesta 	Alemania 1139 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
78	1	300	Pedesta 	Av. Vallarta Y López Cotilla Col. Vallarta, Guadalajara, Jalisco.
79	1	300	Pedesta 	P Sánchez Fte 864 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
80	1	300	Pedesta 	G De Mendiola S/N Col. La Penal, Guadalajara, Jal.
81	1	300	Pedesta 	Manuel Gómez Morín 3229 Col. Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jal.
82	1	300	Aéreo	Lázaro Cárdenas Col. Ferrocarril, Guadalajara, Jal.
83	1	500	Pedesta 	Av. Hidalgo Y Pedro Loza Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
84	1	500	Pedesta 	Independencia 515 3 Y 4 Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
85	1	500	Pedesta 	Mariano Bárcenas 997 Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco.
86	1	500	Pedesta 	Morelos E Hidalgo Plaza Libera Col. Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.
87	1	500	Pedesta 	Calle 5 530 A Col. Comercial Abastos, Guadalajara, Jalisco.
88	1	500	Pedesta 	Av. Hidalgo Frente Al # 400 Plaza Guadalajara Col. Zona Centro, Guadalajara, Jal.
89	1	1000	Pedesta 	Calz. Higuierillas 3050 Col. Colon industrial, Guadalajara, Jal.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El participante adjudicado, realizará las actividades correspondientes al **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Transformadores**, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico, donde se encuentra desglosado el procedimiento para los mantenimientos adecuados a las necesidades del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Las especificaciones y características de los servicios se consideran mínimas, por lo que los "PARTICIPANTES", podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, sí así lo consideran conveniente.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a transformadores será adjudicado a **un solo participante**

5.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES

Los mantenimientos preventivos deberán incluir mano de obra e insumos y se deberá contemplar el siguiente procedimiento:



- El participante adjudicado deberá solicitar autorización por escrito de personal designado por el área requirente para la ejecución de los mantenimientos preventivos de los transformadores, de acuerdo con el programa de trabajo y ubicación de los transformadores.
- Una vez, que se tenga la autorización, el participante adjudicado deberá delimitar el área de trabajo a fin de evitar que los trabajadores del participante adjudicado invadan otras zonas; así como advertir de la presencia de andamios, caballetes, fosas, estructuras metálicas o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de los lugares de ubicación de los transformadores. La delimitación del área de trabajo se podrá realizar con barreras flexibles de seguridad para que los usuarios tengan contacto con los componentes de los transformadores expuestos para mantenimiento.

Programa de Mantenimiento Preventivo de Transformadores

- Gestión de libranza y pago ante CFE y la tramitología de la recopilación de datos que solicita CFE para efectuar dichas libranzas.
- Inspección visual general del transformador (cuerpo, aisladores, conexiones)
- Medición de relación de transformación (TTR) entre devanados primarios y secundarios del transformador eléctrico.
- Medición de resistencia de aislamientos entre devanados primarios y secundarios del transformador eléctrico.
- Medición del sistema de tierra física del transformador eléctrico.
- Revisión del buen funcionamiento de posicionador de Taps
- Medición: termografía a transformador eléctrico y tableros de distribución.
- Análisis fisicoquímico del aceite dieléctrico
- Purificación, desgasificación, deshidratado al alto vacío del aceite dieléctrico del transformador eléctrico y relleno de Aceite nuevo al alto vacío.
- Prueba de hermeticidad al tanque del transformador para verificar empacado general y posibles fugas de aceite dieléctrico.
- Reapriete de puntos de conexión primarios y secundarios del transformador, así como reapriete de puntos de conexión en los tableros de distribución.
- Servicio de limpieza general al área de subestación eléctrica y limpieza a tableros de distribución.
- Emisión de reporte técnico con recomendaciones.

Se deberá contemplar el mantenimiento preventivo para los siguientes transformadores, conformidad a la tabla 5.1 descripción y cantidad de equipos:

NUMERO DE TRANSFORMADORES	CANTIDAD A OFERTAR	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO SERVICIO
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Preventivo
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Preventivo
3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Preventivo
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Preventivo
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Preventivo
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Preventivo
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Preventivo
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Preventivo
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Preventivo



6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Preventivo
1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Preventivo

NOTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica desglosando el precio unitario del mantenimiento preventivo de cada capacidad de transformador (11 capacidades), especificando por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe señalar que el Gobierno del Municipio de Guadalajara no cubrirá costos adicionales por concepto de mano de obra, traslado, viáticos o cualquier otro gasto indirecto relacionado con la prestación de los servicios. Dichos conceptos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

5.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO “1” DE TRANSFORMADORES

El servicio de mantenimiento correctivo “1” consiste en servicio especializado, cambio o sustitución de alguno o algunos componentes, derivado de la realización de un mantenimiento preventivo y/o por algún daño en estos. El participante adjudicado es responsable que las refacciones sean compatibles con las marcas de los transformadores, no reconstruidas ni remanufacturadas, además de contar con una garantía de 6 meses en refacciones y en mano de obra.

El servicio de mantenimiento correctivo “1” de requerirse, se deberá considerar para los siguientes transformadores:

NUMERO DE TRANSFORMADORES	CANTIDAD A OFERTAR	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO SERVICIO
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”
1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”

NOTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica desglosando el precio unitario del mantenimiento correctivo “1” de cada capacidad de transformador (11 capacidades), especificando por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe señalar que el Gobierno del Municipio de Guadalajara no cubrirá costos adicionales por concepto de mano de obra, traslado, viáticos o cualquier otro gasto indirecto relacionado con la prestación de los servicios. Dichos conceptos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.



Estos deberán incluir mano de obra, insumos, refacciones y se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

- El participante adjudicado deberá solicitar autorización por escrito de personal designado por el área requirente para la ejecución de los mantenimientos Correctivo “1”, de acuerdo con el programa de trabajo y ubicación de los transformadores.

Programa de Mantenimiento Correctivo “1” de Transformadores

- Gestión de libranza y pago ante CFE y la tramitología de la recopilación de datos que solicita CFE para efectuar dichas libranzas.
- Medición de resistencia de aislamientos entre devanados primarios y secundarios del transformador eléctrico.
- Sustitución de terminal exterior del pasatapas “Borne exterior” en caso de requerirse.
- Cambio de válvula de servicio y tapón.
- Cambio de válvula de alivio.
- Extracción controlada de aceite dieléctrico actual y confinamiento.
- Suministro e instalación de aceite dieléctrico nuevo para transformador hasta su nivel requerido y pruebas de hermeticidad al tanque.
- Suministro y colocación de empaques en caso de requerirse.
- Localización de puntos de fuga.

NOTA: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO “1” QUE DERIVE POR UN MAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

5.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2 DE TRANSFORMADORES

El servicio de mantenimiento correctivo “2” consiste en servicio especializado, cambio o sustitución de alguno o algunos componentes, derivado a la realización de un mantenimiento preventivo y/o por algún daño en estos. El PARTICIPANTE adjudicado es responsable que las refacciones sean compatibles con las marcas de los transformadores, no reconstruidas ni remanufacturadas, además de contar con una garantía de 6 meses en refacciones y en mano de obra.

El servicio de mantenimiento correctivo “2” aplica para los siguientes transformadores:

NUMERO DE TRANSFORMADORES	CANTIDAD A OFERTAR	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO SERVICIO
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”
6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Correctivo “2”



1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"
---	---	--------------------	------------------------------

NOTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica desglosando el precio unitario del mantenimiento correctivo "2" de cada capacidad de transformador (11 capacidades), especificando por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe señalar que el Gobierno del Municipio de Guadalajara no cubrirá costos adicionales por concepto de mano de obra, traslado, viáticos o cualquier otro gasto indirecto relacionado con la prestación de los servicios. Dichos conceptos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

Programa de Mantenimiento Correctivo "2" de Transformadores

- Gestión de libranza y pago ante CFE y la tramitología de la recopilación de datos que solicita CFE para efectuar dichas libranzas.
- Desconexión y desinstalación de transformador con grúa, maniobra y traslado a taller.
- Extracción controlada de aceite dieléctrico actual, purificación, desgasificación y deshidratado al alto vacío.
- Reparación integral de estructura utilizando soldadura.
- Mantenimiento correctivo integral a núcleos y accesorios, soldadura de bujes y espigas.
- Limpieza de devanados, núcleo y partes metálicas con solvente dielectrico.
- Cambio de aisladores del transformador.
- Reemplazo de componentes (bobinas dañadas)
- Aplicación de barniz y secado al vacío térmico.
- Suministro e instalación de aceite dieléctrico nuevo para transformador hasta su nivel requerido y pruebas de hermeticidad.
- Suministro y aplicación de pintura y rotulación.
- Suministro e instalación de sistema de tierra.
- Instalación de transformador con grúa, maniobra y traslado al sitio.
- Medición de relación de transformación (TTR) entre devanados primarios y secundarios del transformador eléctrico.
- Medición de resistencia de aislamientos entre devanados primarios y secundarios del transformador eléctrico.

NOTA: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2" QUE DERIVE POR UN MAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

A: LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS "1" Y "2" SERÁN PAGADOS CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SERVICIO DEVENGADO, BAJO DEMANDA Y PREVIA APROBACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

5. 3 TIEMPO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de transformadores, conforme al Calendario de Mantenimiento emitido por la Unidad de Servicios Generales el cual se llevará a cabo durante un periodo del primer día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Los **Servicios de Mantenimiento Correctivo "1" y Mantenimiento Correctivos "2"** de transformadores, se llevarán a cabo durante un periodo del primer día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes de conformidad y previa autorización por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales.



- **Descomposturas / Emergencias:** Deberán ser atendidas de manera inmediata a conveniencia de la unidad requirente.

5.4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Para equipos que requieren calibración los participantes deberán presentar certificado vigente, por un laboratorio de metrología certificado por la Entidad Mexicana de acreditación (EMA) o algún organismo internacional acreditado. El Participante adjudicado deberá contar con dichos equipos durante toda la vigencia del contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el funcionamiento continuo de los transformadores. Siendo para los equipos siguientes:

- Medidor de Resistencia de aislamiento.
- Medidor de Relación de Transformación.
- Medidor de Resistencia de Tierra.

2. Para la correcta prestación del servicio los Participantes deberán de acreditar que cuentan con el siguiente equipo e infraestructura:

TABLA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble
Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble
Grúa Hidráulica	1	PIEZA
Patín Neumático	1	PIEZA
Torquímetro	1	PIEZA
Soldadora Autógena	1	PIEZA
Aspiradora Industrial	1	PIEZA
Cargador de baterías	1	PIEZA
Gato Hidráulico	1	PIEZA
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA
Multímetro	1	PIEZA
Amperímetro de Gancho	1	PIEZA
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA
Medidor de Relación de Transformación	1	PIEZA



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA
Camioneta para trabajo	2	PIEZA

3. El participante deberá presentar, en hoja membretada, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los materiales e insumos que utilizará o, en su caso, entregará durante la ejecución de los servicios, en caso de resultar adjudicado, serán aquellos que generen el menor impacto ambiental posible, en apego a las disposiciones aplicables en materia de protección y cuidado del medio ambiente.
4. El participante deberá integrar en su propuesta técnica un organigrama que contenga los puestos, nombres y números telefónicos laborales del personal responsable de la prestación del servicio, así como el esquema de escalamiento jerárquico.
5. Asimismo, deberá designar un representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio. Este representante será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente.
6. El participante deberá incluir en su propuesta técnica un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a mantener al personal designado con inscripción vigente y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al corriente durante la vigencia del contrato.
7. El participante deberá integrar en su propuesta la póliza de seguro por responsabilidad civil de cobertura amplia que incluya daños a terceros en personas y bienes de hasta \$300,000.00 pesos, a fin de proteger al personal, las instalaciones y los equipos en las áreas del Gobierno del Municipio de Guadalajara en la cual realicen las actividades.
8. Los participantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con los dispuesto en los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En el escrito o manifiesto deberá manifestar el cumplimiento de las normas que a continuación se detallan:

NOM-001-SEDE-2012 “Instalaciones Eléctricas (utilización)”, referente para instalaciones eléctricas de la S.E.D.E., relativa al suministro y uso de energía eléctrica, con fecha de publicación 19 de noviembre de 2019, Diario Oficial de la Federación.

NOM-004-STPS-1999, “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”. Establecer las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, con fecha de publicación 31 de mayo de 1999, Diario Oficial de la Federación.

NOM-009-STPS-2011, “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura” Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura, con fecha de publicación 6 de mayo de 2011, Diario Oficial de la Federación.



NOM-033-STPS-2015, “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados”. Establecer las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y la vida de los trabajadores que realizan trabajos en espacios confinados, así como prevenir alteraciones a su salud, con fecha de publicación 31 de agosto de 2015, Diario Oficial de la Federación.

NOM-052-SEMARNAT-2005 “Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos”, referente a residuos peligrosos (aceites, estopas impregnadas, solventes, acumuladores, etc.), con fecha de publicación 23 de junio de 2006, Diario Oficial de la Federación Derivado a que los residuos generados durante los servicios se consideran peligrosos, el participante deberá presentar un registro o convenio con una empresa encargada del manejo de los residuos peligrosos vigente al momento de la apertura, y quedará obligado a renovar dicho registro o convenio durante el periodo de ejecución del servicio objeto de la presente licitación.

NOM-017-STPS-2024 “Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”. Establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud; publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día 28 de marzo de 2025.

NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. (Presentar de una carta en la que se indique que se cuenta con procedimientos internos de igualdad laboral y no discriminación en sus centros de trabajo y que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.), con fecha de publicación 19 de octubre de 2016, Diario Oficial de la Federación.

NOM-029-STPS-2011 Establece los requisitos y condiciones de seguridad para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo con el objetivo de prevenir accidentes laborales. La norma obliga a los patrones a elaborar planes de trabajo y procedimientos de seguridad, capacitar a los trabajadores, proporcionar equipo de protección personal adecuado, y a implementar sistemas para prevenir la energización accidental, como el bloqueo y etiquetado.

5.6 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO

Realizar los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo “1” y Correctivo “2” a Transformadores del Gobierno del Municipio de Guadalajara

- I. El proveedor adjudicado debe colocar una etiqueta plastificada o metálica con caracteres visibles y en idioma español, que no obstruya los datos originales del fabricante, cuando:
 - Se preste el servicio de mantenimiento por primera vez.
 - Se deteriore o sea objeto de vandalismo.

La etiqueta debe contener:

- Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio.
- Marca del transformador
- Teléfono de emergencia.
- Número de equipo del control interno del prestador del servicio.
- Capacidad máxima en KVA del transformador.



► Adquisiciones

- II. El proveedor adjudicado debe sustituir con partes nuevas y originales, que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad, además de contar con una garantía mínima de seis meses.
- III. Cuando se tenga la autorización, el participante adjudicado deberá delimitar el área de trabajo a fin de evitar que los trabajadores de la empresa invadan otras zonas; así como advertir de la presencia de andamios, caballetes o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de los edificios en donde se intervendrán o realizarán los mantenimientos a los transformadores. La delimitación del área de trabajo se podrá realizar con barreras flexibles de seguridad para que los usuarios no tengan contacto con los componentes de los equipos expuestos para mantenimiento.
- IV. Utilizará durante los trabajos de mantenimiento los lubricantes, aceites originales o de mejor calidad, considerando las especificaciones técnicas descritas en el Manual del fabricante, los residuos deberán ser manejados de acuerdo con la NOM-052-SEMARNAT-2005.
- V. El proveedor adjudicado está obligado a conservar y mantener en operación todas las seguridades en todos los equipos objeto de esta convocatoria, Asimismo es responsabilidad entera del participante cualquier incidencia o desperfecto derivado de una falla de las seguridades.
- VI. En caso de que el proveedor adjudicado requiera realizar algún cambio en el personal señalado en el organigrama integrado a su propuesta técnica durante la vigencia del contrato, deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente al área requirente, anexando el currículum vitae del personal propuesto, así como la documentación soporte que acredite una experiencia igual o superior a la del personal que se pretenda sustituir.

Dicha solicitud deberá presentarse con al menos tres días hábiles de anticipación al movimiento. El cambio de personal no podrá llevarse a cabo sin la previa autorización, por escrito, del área requirente.
- VII. El representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente. El representante designado estará obligado a proporcionar de manera inmediata al área requirente toda la información solicitada relacionada con el servicio.
- VIII. El proveedor adjudicado queda obligado, durante la vigencia del contrato abierto a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal bajo su responsabilidad.
- IX. Es responsabilidad del proveedor adjudicado que el personal designado para la prestación de los servicios cuente con el gafete e identificación correspondiente a la empresa, lo cual les permitirá el acceso autorizado a las instalaciones de las diferentes áreas del municipio. Todo el personal del participante adjudicado deberá portar obligatoriamente, en lugar visible, a partir del primer día de servicio (a la altura del pecho) el gafete expedido.
- X. El proveedor, en caso de que aplique, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, correctivo "1" y correctivo "2" deberán considerar técnicos no incluidos en la plantilla propuesta a fin de no interrumpir el programa de mantenimientos
- XI. Una vez que se hayan concluido los trabajos de mantenimiento preventivos, correctivo "1" y correctivo "2" en los equipos, el proveedor adjudicado deberá dejar totalmente limpias las áreas de trabajo. Así como se pondrá funcionamiento el equipo en presencia de los técnicos de la prestadora de servicio con el objetivo de garantizar la



operación de este. Se deberá avisar a personal autorizado del área requirente de la conclusión de los trabajos y de la puesta en operación de los equipos.

- XII. Elaborará y entregará en los primeros 10 días hábiles, posteriores al cierre de cada mes al área requirente, en el horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, los reportes de mantenimientos preventivos, correctivos "1" y correctivos "2" los cuales consistirán en:
- Reporte escrito que debe contener información y características de cada equipo (transformador), ubicación de este y especificación particular correspondiente, acciones de mantenimiento realizado, recursos empleados, la información de las actividades realizadas por el personal técnico.
 - Reporte fotográfico tendrá como mínimo 6 fotografías de los trabajos ejecutados con su descripción concisa con máximo 2 hojas impresas a color. (Donde muestre el antes, durante y después de los servicios realizados).
 - Elaborar y entregar de manera impresa al área requirente, las listas de refacciones utilizadas durante el mes.
- XIII. El proveedor, se obliga a entregar al área requirente, un diagnóstico técnico de las condiciones funcionales y operativas en las que se encuentra los Transformadores describiendo la vida útil de los componentes mayores, antes de concluir la prestación de sus servicios. En caso de su incumplimiento no se tramitará el pago previo la finalización de la vigencia del contrato.
- XIV. El proveedor, se obliga a mantener durante la vigencia del contrato y entregar al área requirente al término de la vigencia, los Componentes de los Equipos, e Instalaciones en perfectas condiciones.
- XV. Las fallas deberán ser atendidas de manera oportuna por parte del participante adjudicado, siendo resueltas en el **numeral 5.3** con el personal que presta el servicio, con la finalidad de no afectar la operación. En caso de que el prestador del servicio no solvete las fallas el área requirente solicitará la intervención de un tercero y los costos serán imputables al prestador de servicio, así como cualquier otra medida de penalización que aplique.

5.7 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) El Proveedor previo al inicio del servicio, deberá revisar detalladamente los equipos (transformadores) con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de los equipos, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de los servicios según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.
- b) De ser necesario promover y celebrar reuniones de trabajo con la Dirección de Administración, para coordinar la ejecución de los trabajos, los horarios y áreas de trabajo autorizadas; además para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados.
- c) Informar diariamente en forma inmediata, ordenada y simple al área requirente, sobre los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución.
- d) Contar con la plantilla de personal mínima requerida y contemplada en su propuesta, debidamente capacitada, con experiencia en transformadores.
- e) La falta de personal durante el desarrollo de los servicios preventivos, correctivo "1" y correctivo "2", el área requirente ordenará a la supervisión que haga los ajustes necesarios para cumplir con la plantilla, sin que esto signifique cargo adicional alguno para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.



- f) El programa de ejecución de los trabajos o servicios corresponderá al entregado por el participante en su propuesta técnica o al acordado con el área requirente una vez adjudicado; tomando en cuenta el periodo de los servicios; por lo que cualquier retraso en su ejecución, implicaría gastos por personal y equipo los cuales serán costeados por el participante adjudicado, además de hacerse acreedora a las penas convencionales y deducciones que apliquen las cuales están establecidas en la presente convocatoria.

5.8 OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- A. Los gastos por concepto de Seguro Social y demás prestaciones del personal contratado o empleado para la prestación del servicio, correrán a nombre del participante adjudicado, el Gobierno del Municipio de Guadalajara no se hará responsable por riesgos, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran relacionados con el personal contratado o empleado para la prestación de los servicios.
- B. El personal estará bajo la administración del participante adjudicado contratado y en ningún momento el Gobierno del Municipio de Guadalajara fungirá como patrón sustituto de los mismos.
- C. El participante adjudicado deberá tener cubiertos los descansos, incapacidades y vacaciones de su personal. Asimismo, el personal deberá cumplir cabalmente con las obligaciones del servicio en el área correspondiente durante la vigencia del contrato.
- D. El participante adjudicado se compromete a proporcionar uniformes de trabajo a sus trabajadores durante la ejecución del contrato, el cual se deberá portar desde el primer día del inicio de los servicios, cuidando la pulcritud y respetando las normas de seguridad y protección.

De manera enunciativa más no limitativa el siguiente:

Descripción
Camisola manga corta
Pantalón
Botas de seguridad dieléctricas
Guantes de seguridad, para electricista dieléctrico, construcción antideslizante y área reforzada en el dedo pulgar
Lentes de seguridad (goggles)
Chaleco reflejante color naranja o amarillo
Protección Cabeza Casco contra impacto y/o dieléctrico, apegado a la NOM-017-STPS-2024

Nota: Los elementos conforme a la norma vigente determinación del equipo de protección personal y conforme a clave y región anatómica correspondiente para la ejecución de los trabajos deben de estar sustentados en relación a la NOM 017-STPS-2024.

VISITA A INSTALACIONES

La visita a las instalaciones será de carácter obligatorio para todos los participantes interesados en el presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con el fin de que puedan conocer de manera directa las condiciones operativas, estructurales y técnicas de los 2 de los 89 transformadores del Gobierno del Municipio de Guadalajara y estos sean tomados como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada uno de los transformadores y la de las ubicaciones donde se prestará el servicio. Esta visita resulta indispensable para que los participantes formulen propuestas técnicas y económicas viables, acordes a las necesidades reales del servicio, garantizando así la solvencia de las ofertas y la adecuada ejecución del contrato.



Para cada una de las ubicaciones que se señalan a continuación, el participante deberá designar un representante que asista puntualmente en la fecha y hora establecidas.

Ubicación	Domicilio	Fecha de Visita	Hora de Visita
Palacio Municipal	Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	Del 06 al 09 de octubre de 2025	9:00 hrs.
Unidad Reforma	Calle 5 de Febrero Esq. Analco, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.	Del 06 al 09 de octubre de 2025	11:00 hrs.

El representante del participante deberá presentarse con el personal designado por el área requirente, en este caso, el **Ing. César Alcaraz Preciado**, en cada una de las ubicaciones señaladas, portando la siguiente documentación:

- Anexo de visita a instalaciones, impreso en hoja membretada del participante.
- En caso de que el representante no sea el representante legal, deberá presentar poder simple que lo acredite para realizar la visita, acompañado de copia de la identificación oficial del representante legal.

Al concluir la visita en cada ubicación, el área requirente, o la persona que ésta designe, deberá firmar y sellar el anexo de visita, indicando la fecha y hora de realización. Este documento deberá integrarse como parte de la propuesta técnica del participante.

*****Fecha de visita que se establece conforme al calendario de actividades (actos) emitido por la Dirección de Adquisiciones.**

6. Vigencia del contrato: Será a partir día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto máximo adjudicado.

7. Tipo de Contrato: Contrato Abierto, Multianual

El contrato a formalizarse se celebrará conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y comprenderá lo correspondiente a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y al 30 de septiembre de 2027.

Asimismo, el servicio objeto del presente procedimiento se prestará conforme a lo estipulado en este Anexo, así como a lo establecido en el contrato abierto que se formalice con el participante adjudicado.

PERIODO 2025	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta	\$2'600,000.00	\$6'500,000.00



el 31 de diciembre de 2025		
----------------------------	--	--

PERIODO 2026	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$2'600,000.00	\$6'500,000.00

PERIODO 2027	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del 01 de enero de 2027 hasta el 30 de septiembre de 2027	\$2'600,000.00	\$6'500,000.00

Se establece un monto mínimo como compromiso de contratación y un monto máximo **que podrá ser ejecutado** en función de las necesidades del servicio del área requirente y la disponibilidad presupuestaria.

Para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2026 y al 30 de septiembre 2027 del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, se adjunta oficio de viabilidad financiera otorgado por la Dirección de Finanzas, con la cual se garantiza el recurso para cubrir las obligaciones que se lleguen a generar, lo anterior de conformidad con los artículos, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 42, numeral 1, fracciones III y X; y, 50, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 77, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

8. Catálogos de servicios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO
3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES.	1	SERVICIO	Del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2025
				Del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026
				Del 01 de Enero de 2027 hasta el 30 de Septiembre de 2027



9. Garantía: Los Participantes deberán de garantizar la mano de obra y refecciones contra defecto de fábrica por 6 meses, contados a partir de la conclusión de cada servicio.

10. Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación por **puntos y porcentajes** para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo “1” y “2” a transformadores multimarca para el Gobierno del Municipio de Guadalajara

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Criterio relativo a la capacidad del participante. 1.1.- Capacidad de los recursos humanos. 1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	20.00
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante. 2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos. 2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos. 2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante. 3.1.- Metodología para la presentación del servicio. 3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante. 3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante. 4.1.- Cumplimiento de contratos.	10.00
	Puntaje	60.00

1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).



1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).

03 Ingenieros mecánicos, civiles o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)	
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores. Para evaluar este sub rubro el participante deberá: Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar curriculum vitae, constancias laborales y/o contrato laboral	Puntos a asignar
1 Año de experiencia	0.50
Más de 1 año de experiencia	1.00
Conocimientos académicos o profesionales Para evaluar este sub rubro el participante deberá: Adjuntar copia de cedula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados,	Puntos a asignar
Copia de cedula profesional y título y/o certificados	1.00
Habilidades relacionadas con el servicio. Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación. Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, mas no limitativa. Entre ellas, se aceptará la constancia de habilidades laborales dc-3, conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011 o la versión vigente que la sustituya.	Puntos a asignar
Diplomas, constancias, etc. relacionado con el servicio.	1.00
02 Técnicos mecánicos o afin máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)	
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia.	0.40
Mas de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o	Puntos a



constancias de capacitación.	asignar
Diplomas y/o constancias.	1.20
01 Técnico mecánico eléctrico o afín máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)	
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancia laboral y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia.	0.40
Mas de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar
Diplomas y/o constancias.	1.20
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y estar al corriente de sus declaraciones provisionales del impuesto sobre la renta, con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación	Puntos a asignar
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración provisional correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente convocatoria del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP. No se otorgarán punto al participante que no presente la documentación solicitada, que presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00

1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (3.00 PUNTOS MÁXIMO).



El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento para prestar el servicio objeto de la presente licitación.			Puntos a asignar																																																						
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica para todos los equipos que se enlistan a continuación.			3.00																																																						
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td colspan="3">Equipos que requieren certificado de calibración</td></tr><tr><td>Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Grúa Hidráulica</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Patín Neumático</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Torquímetro</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Soldadora Autógena</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Aspiradora Industrial</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Cargador de baterías</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Gato Hidráulico</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Pértigas Tipo Articulada</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Multímetro</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Amperímetro de Gancho</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Medidor de Resistencia de Tierra</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Medidor de Relación de Transformación</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Medidor de Resistencia de Aislamiento</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Camioneta para trabajo</td><td>2</td><td>PIEZA</td></tr></table>				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Equipos que requieren certificado de calibración			Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Grúa Hidráulica	1	PIEZA	Patín Neumático	1	PIEZA	Torquímetro	1	PIEZA	Soldadora Autógena	1	PIEZA	Aspiradora Industrial	1	PIEZA	Cargador de baterías	1	PIEZA	Gato Hidráulico	1	PIEZA	Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA	Multímetro	1	PIEZA	Amperímetro de Gancho	1	PIEZA	Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA	Medidor de Relación de Transformación	1	PIEZA	Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA	Camioneta para trabajo	2	PIEZA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																																							
Equipos que requieren certificado de calibración																																																									
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble																																																							
Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble																																																							
Grúa Hidráulica	1	PIEZA																																																							
Patín Neumático	1	PIEZA																																																							
Torquímetro	1	PIEZA																																																							
Soldadora Autógena	1	PIEZA																																																							
Aspiradora Industrial	1	PIEZA																																																							
Cargador de baterías	1	PIEZA																																																							
Gato Hidráulico	1	PIEZA																																																							
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA																																																							
Multímetro	1	PIEZA																																																							
Amperímetro de Gancho	1	PIEZA																																																							
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA																																																							
Medidor de Relación de Transformación	1	PIEZA																																																							
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA																																																							
Camioneta para trabajo	2	PIEZA																																																							
No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.																																																									

2.-CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).



2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación. Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita. Para su validación, deberán presentarse al menos uno (1) y como máximo tres (3) contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años. La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo transformadores, incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.	Puntos a asignar
1 Año en adelante.	3.00
1 Año.	1.50
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.	

2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación. Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato. Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación. Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases. Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplan con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la puntuación asignable.	Puntos a asignar
--	------------------



3 Contratos en adelante	3.00
2 Contratos	2.00
1 Contrato	1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.	

2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
Carta de distribución de al menos un fabricante de transformadores donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación, que se encuentre vigente. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.	4.00
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.	4.00
No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

3.-CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)

3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00



Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia y calendarización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.	Puntos a asignar
Presenta plan de trabajo claro, calendarizado, estructurado y con tiempos los tiempos estimados de ejecución, asignación de personal.	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar
Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	



4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza equivalente a los que se licitan. Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente: • Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida. • Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases. Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.	Puntos a asignar
3 Contratos en adelante	10.00
2 Contratos	6.00
1 Contrato	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.	

B. RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula:

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;



MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los participantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La puntuación mínima para que la propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechada es de 45 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 45 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechada.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

1. **Dependencia Participante:** Coordinación de Administración e Innovación.
2. **Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración / Unidad de Servicios Generales.
3. **Objetivo del servicio:** Garantizar que las plantas de emergencia se mantengan en óptimas condiciones operativas, de manera que puedan entrar en funcionamiento inmediatamente en caso de interrupción del suministro de energía eléctrica, evitando fallas críticas en los servicios que prestan las diferentes dependencias municipales a la ciudadanía. Esta medida busca asegurar la continuidad de las funciones esenciales del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al no contar actualmente con personal especializado para la operación y mantenimiento de dichos equipos.



4. **Objeto del Servicio:** Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia, incluyendo sus componentes, instalados en los inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Dicho mantenimiento deberá ser realizado por personal técnico calificado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos ante cualquier eventualidad en el suministro de energía eléctrica

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA.

5.1 Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 26 plantas de emergencia, ubicadas en distintos inmuebles pertenecientes al Municipio de Guadalajara, el cual incluye mano de obra y en su caso las refacciones e insumos necesarios.

Tabla 5.2 Descripción y cantidad de equipos.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo (en caso de requerirse) a 26 plantas de emergencia, ubicadas en distintos inmuebles pertenecientes al Municipio de Guadalajara, conforme al siguiente listado:

DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA			
NÚM	UBICACIÓN	CAPACIDAD KVA	DOMICILIO
1	Recaudadora No. 3	30	Av. Circunvalación No. 292, Colonia Oblatos, C.P. 44700, Guadalajara, Jal.
2	Recaudadora No. 5	30	Av. Andrés de Urdaneta No. 1800, Col. Jardines de La Cruz, C.P. 44950 Guadalajara, Jal.
3	Unidad Administrativa Reforma	30	Calle 5 de Febrero No. 249, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jal.
4	Policía Polígono 7	50	Calle Gaza No. 824, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 44760 Guadalajara, Jal.
5	Bomberos Base 1	50	Av. Calzada del Campesino No. 1097, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
6	Servicios Generales	51	Calle Tepic No. 1226, Col. Mezquitan, C.P. 44260, Guadalajara, Jal.
7	Desarrollo Social	55	Calle 5 de Febrero No. 249, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jal.
8	Unidad Médica Ernesto Arias González	55	Calle 5 de Febrero No. 249, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jal.
9	Plaza Guadalajara	58	Calle Pedro Loza y Av. Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
10	Tesorería Municipal	75	Calle Miguel Blanco No. 901, Col. Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.



DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA			
NÚ M	UBICACIÓN	CAPACIDAD KVA	DOMICILIO
11	Unidad Médica Leonardo Oliva	75	Av. Cruz del Sur No. 2592, Col. Jardines de La Cruz, C.P. 44549, Guadalajara, Jal.
12	Servicios Generales	95	Calle Tepic No. 1226, Col. Mezquitán, C.P. 44260, Guadalajara, Jal.
13	Unidad Médica Rivas Souza	100	Anillo Periférico Norte Gómez Morín No. 359, Col. Jardines de Santa Isabel, C.P. 44300, Guadalajara, Jal.
14	Unidad Médica Ruiz Sánchez	100	Av. Antonio Tello No. 215, Col. Hernández Romo, C.P. 44800, Guadalajara, Jal.
15	Academia de Policía	100	Av. Periférico Norte No. 3229, Col. Jardines de La Barranca, C.P. 44729, Guadalajara, Jal.
16	Bomberos Base 5	100	Periférico Manuel Gómez Morín No. 460, Col. Jardines de Santa Isabel, C.P. 44300, Guadalajara, Jal.
17	Policía Academia de Policía Zeus	100	Calle Rio Tizapán No. 1696, Col. El Rosario, C.P. 44898, Guadalajara, Jal.
18	Teatro Larva	100	Calle Ocampo No.127, Col. Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
19	Obras Públicas	100	Calle Hospital No. 50-Z, Col. El Retiro, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.
20	Catastro	115	Calle 5 de Febrero No. 249, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jal.
21	Unidad Administrativa Reforma	125	Edificio Central, calle 5 de Febrero No. 249, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jal.
22	Dirección de Justicia Municipal	150	Av. Calzada Independencia Norte No. 840, Col. La Perla, C.P. 44360, Guadalajara, Jal.
23	Academia de Policía	220	Av. Periférico Norte No. 3229, Col. Jardines de La Barranca, C.P. 44729 Guadalajara, Jal.
24	Unidad Médica Delgadillo Araujo	250	Av. Mariano Bárcenas No. 997, Col. Artesanos, C.P. 44260, Guadalajara, Jal.
25	Rastro	250	Calle Gobernador Curiel No. 3000, Col. el Rastro, C.P. 44948, Guadalajara, Jal.
26	Palacio Municipal	400	Av. Hidalgo No. 400, Col. Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.



5.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El participante adjudicado realizará las actividades correspondientes al **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a plantas de emergencia**, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, donde se encuentra desglosado el procedimiento para los mantenimientos adecuados a las necesidades del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Las especificaciones y características de los servicios se consideran mínimas por lo que los "participantes", podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo será adjudicado a **un solo participante**.

5.3.1 Mantenimiento preventivo a plantas:

Para la realización del mantenimiento preventivo de las plantas de emergencia señaladas en la tabla 5.2 de este anexo, deberán incluir mano de obra e insumos, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Verificación del funcionamiento general del equipo conforme a manual del fabricante.
- b) Limpieza de componentes internos y externos.
- c) Lubricación de piezas móviles.
- d) Calibración de sistemas.
- e) Reemplazo de piezas con vida útil limitada (bandas, filtros, bujías, etc.).
- f) Revisión de niveles de aceite, refrigerante y combustible.
- g) Comprobación de carga de baterías.
- h) Inspección de tablero de control, conexiones eléctricas y voltaje de salida.
- i) Diagnóstico de las condiciones funcionales y operativas en las que se encuentran las plantas de emergencia, describiendo la vida útil de los componentes mayores.
- j)

Se deberá contemplar el mantenimiento preventivo para las siguientes plantas de emergencia, conformidad a la tabla 5.2 descripción y cantidad de equipos.

NUMERO DE PLANTAS	CANTIDAD QUE OFERTAR	TIPO DE SERVICIO	CAPACIDAD DE PLANTAS KVA
3	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	51
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	55
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	58
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	75



1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	95
7	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	100
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	115
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	125
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	150
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	220
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	250
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	400

NOTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica desglosando el precio unitario del mantenimiento preventivo de cada capacidad de planta de emergencia (14 capacidades), especificando por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe señalar que el Gobierno del Municipio de Guadalajara no cubrirá costos adicionales por concepto de mano de obra, traslado, viáticos o cualquier otro gasto indirecto relacionado con la prestación de los servicios. Dichos conceptos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

RELACIÓN DE REFACCIONES / CALIBRACIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa las refacciones / calibraciones que se deberán de cambiar como parte del mantenimiento preventivo:

Refacciones, consumibles y calibraciones mínimas que deben de ser incluidas en los mantenimientos preventivos:

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
Planta de emergencia	Filtro de aire	1
Planta de emergencia	Filtro de aceite	1
Planta de emergencia	Filtro de combustible	1
Planta de emergencia	Filtro de Agua	1
Planta de emergencia	Baterías de 17, 23 y 27 placas	1
Planta de emergencia	Anticongelante	1
Planta de emergencia	Aceite	1
Planta de emergencia	Mangueras para precalentador	1

5.3.2 Mantenimiento correctivo a plantas:



El servicio de mantenimiento correctivo consiste en brindar un servicio especializado, cambio o sustitución de alguno o algunos componentes o refacciones, derivado de la realización de un mantenimiento preventivo o por algún daño en las plantas de emergencia.

- a) Reparación o reemplazo de componentes eléctricos o mecánicos que presenten fallas.
- b) Diagnóstico de fallas con base en pruebas funcionales.
- c) Sustitución de partes dañadas para restaurar el funcionamiento del sistema.
- d) Entrega de reporte técnico que incluya evidencia fotográfica y descripción de trabajos realizados.

Se entiende como mantenimiento correctivo todas las actividades para restaurar la integridad, seguridad o el funcionamiento de un dispositivo mediante la restitución de algún componente eléctrico o mecánico con la finalidad de que se encuentre nuevamente en servicio.

En caso de que alguna planta de emergencia presente fallas que no puedan ser resueltas mediante mantenimiento preventivo, el Proveedor Adjudicado deberá elaborar y presentar un diagnóstico técnico que detalle las fallas detectadas, así como las refacciones necesarias para llevar a cabo el mantenimiento correctivo. La prestación del servicio correctivo únicamente podrá realizarse previa autorización por parte del área requirente.

- a) Las Dependencias podrán solicitar los mantenimientos correctivos que consideren necesarios para los equipos objeto del presente procedimiento o bien de nueva adquisición, siempre que las órdenes de servicio estén debidamente autorizadas por el área requirente y cumplan con las condiciones establecidas en este anexo.
- b) El Proveedor Adjudicado deberá respetar la originalidad de las piezas de los equipos en cuanto a las refacciones utilizadas durante los servicios de mantenimiento. En caso de no encontrarse disponible la refacción original en el mercado, el proveedor deberá proponer una refacción compatible con el equipo, la cual deberá contar con la autorización previa del área requirente. No se aceptarán refacciones remanufacturadas, reconstruidas ni reacondicionadas y contar con una garantía de 6 meses en refacciones y mano de obra.
- c) Si durante una inspección de mantenimiento preventivo el personal técnico del Proveedor Adjudicado detecta que el equipo requiere un mantenimiento correctivo cuyo costo sea mayor al 40% del valor comercial del equipo, se deberá levantar un acta circunstanciada o dictamen técnico, en conjunto con los responsables de la dependencia. Dicha acta deberá incluir las características y condiciones del equipo, así como la cotización detallada de las refacciones propuestas. Este documento respaldará la solicitud de baja física del equipo o, en su caso, la necesidad de un mantenimiento mayor, el cual deberá ser contratado por separado, fuera de las condiciones establecidas en esta adjudicación.
- d) Para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica y económica las refacciones mínimas requeridas, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

LISTA DE LAS REFACCIONES POSIBLES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA

No.	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN
1	Planta de emergencia	Módulo de control maestro
1	Planta de emergencia	Regulador de voltaje automático
1	Planta de emergencia	Cargador de baterías
1	Planta de emergencia	Precalentador



No.	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN
1	Planta de emergencia	Sensor de temperatura
1	Planta de emergencia	Sensor de velocidad
1	Planta de emergencia	Sensor de presión de aceite
1	Planta de emergencia	Unidad de transferencia automática
1	Planta de emergencia	Tarjeta de comunicación
1	Planta de emergencia	Gobernadores
1	Planta de emergencia	Actuadores
1	Planta de emergencia	Silenciadores
1	Planta de emergencia	Radiador
1	Planta de emergencia	Bandas para motor
1	Planta de emergencia	Tapón de radiador
1	Planta de emergencia	Marcha
1	Planta de emergencia	Bujías de motor
1	Planta de emergencia	Porta carbones
1	Planta de emergencia	Coronas de diodos
1	Planta de emergencia	Interruptores de protección
1	Planta de emergencia	Bomba de agua
1	Planta de emergencia	Bomba de combustible
1	Planta de emergencia	Caseta Acústica
1	Planta de emergencia	Tanque de combustible de Diésel

NOTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica desglosando el precio unitario de cada refacción, especificando por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe señalar que el Municipio de Guadalajara no cubrirá costos adicionales por concepto de mano de obra, traslado, viáticos o cualquier otro gasto indirecto relacionado con la prestación de los servicios o el suministro de los bienes. Dichos conceptos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

5.4 Tiempo y horario de prestación del servicio.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo se efectuarán a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, de conformidad con el calendario de mantenimientos preventivos para cada periodo anual emitido por la Unidad de Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

En caso de alguna falla o descompostura la Unidad de Servicios Generales levantará un reporte al participante adjudicado ya sea por correo electrónico, llamada telefónica, para que sea atendida bajo los siguientes términos:

- Atención a fallas o interrupciones en un máximo de 4 horas a partir del reporte.
- Servicio disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, durante la vigencia del contrato.

5.5 Documentación entregable requerida por cada dependencia al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo:



a) Bitácora de mantenimiento que deberá incluir:

- * Número consecutivo
- * Nombre del equipo electromecánico
- * Marca
- * Modelo
- * Número de serie
- * Número patrimonial.

b) Orden de servicio para mantenimiento preventivo y/o correctivo, por cada equipo intervenido:

- * Datos generales del inmueble
- * Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, etc.)
- * Descripción detallada de las actividades de mantenimiento preventivo realizadas.
- * Datos de las refacciones sustituidas (en su caso)
- * Observaciones relevantes
- * Firma y sello del técnico responsable
- * Firma y sello del responsable del inmueble que reciba el servicio a conformidad

c) Formato en Excel con el concentrado de los equipos atendidos, el cual deberá incluir al menos:

- * Número consecutivo
- * Nombre del equipo electromecánico
- * Marca
- * Modelo
- * Número de serie
- * Número patrimonial
- * Datos generales del inmueble
- * Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, etc.)
- * Descripción detallada de las actividades de mantenimiento preventivo realizadas.
- * Datos de las refacciones sustituidas (en su caso)
- * Observaciones relevantes.

El participante adjudicado del servicio hará entrega a personal del área requirente, una vez ejecutados los mantenimientos correctivos las refacciones sustituidas para disposición final.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERA PAGADO CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME SERVICIO DEVENGADO BAJO DEMANDA Y PREVIA APROBACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

Los mantenimientos correctivos habrán de atenderse durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

NOTA:

El mantenimiento correctivo que derive por un mal mantenimiento preventivo correrá por cuenta del proveedor.

5.4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Los siguientes equipos requieren calibración, deberán contar y presentar en su propuesta su certificado vigente, por un laboratorio de metrología certificado por la Entidad Mexicana de acreditación (EMA) o algún organismo internacional acreditado. El Participante adjudicado deberá contar con dichos equipos durante toda la vigencia del contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el funcionamiento continuo de las plantas de emergencia. Deberá en su propuesta técnica entregar los certificados vigentes.
- a. Medidor de resistencia de aislamiento,



- b. TTR Trifásico,
 - c. Medidor de resistencia de tierras.
- b) El participante deberá contemplar en su propuesta 4 fotografías y ficha técnica (datos en general, marca, modelo y capacidad) de 1 planta de emergencia de respaldo, la cual deberá de estar disponible durante la vigencia del contrato, para cualquier emergencia o en caso de que la Dependencia lo solicite, sin costo adicional para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- c) Utilizará durante los trabajos de mantenimiento los lubricantes, aceites originales o de mejor calidad, considerando las especificaciones técnicas descritas en el Manual del fabricante, los residuos deberán ser manejados de acuerdo con la NOM-052-SEMARNAT-2005.
- d) El participante entregará como mínimo una carta de fabricante internacional o nacional de los equipos, suministros y refacciones que respalden la garantía de los servicios.
- e) El Participante deberá presentar Constancia del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, la cual se acreditará con la lectura de QR y/o en la página de <https://repse.stps.gob.mx/> consultando el catálogo de las empresas registradas en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- f) Para la correcta prestación del servicio los Participantes deberán de acreditar que cuentan con el siguiente equipo e infraestructura:

TABLA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Equipos que requieren certificado de calibración		
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble
Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble
Grúa Hidráulica	1	PIEZA
Grúa Neumática	1	PIEZA
Patín Neumático	1	PIEZA
Torquímetro	1	PIEZA
Soldadora Autógena	1	PIEZA
Aspiradora Industrial	1	PIEZA
Cargador de baterías	1	PIEZA
Gato Hidráulico	1	PIEZA
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Multímetro	1	PIEZA
Amperímetro de Gancho	1	PIEZA
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA
Grúa Telescópica Articulada	1	PIEZA
Medidor de Rigidez Dieléctrica del Aceite	1	PIEZA
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA
Camioneta para trabajo	2	PIEZA

- g) El participante deberá presentar, en hoja membretada, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los materiales e insumos que utilizará o, en su caso, entregará durante la ejecución de los servicios, en caso de resultar adjudicado, serán aquellos que generen el menor impacto ambiental posible, en apego a las disposiciones aplicables en materia de protección y cuidado del medio ambiente.
- h) El participante deberá integrar en su propuesta técnica un organigrama que contenga los puestos, nombres y números telefónicos del personal responsable de la prestación del servicio, así como el esquema de escalamiento jerárquico.
- i) Asimismo, deberá designar un representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio. Este representante será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente.
- j) El participante deberá incluir en su propuesta técnica un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a mantener al personal designado con inscripción vigente y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al corriente durante la vigencia del contrato.
- k) Los participantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En el escrito o manifiesto deberá manifestar el cumplimiento de las normas que a continuación se detallan:

NOM-001-SEDE-2012 “Instalaciones Eléctricas (utilización)”, referente para instalaciones eléctricas de la S.E.D.E., relativa al suministro y uso de energía eléctrica, con fecha de publicación 19 de noviembre de 2019, Diario Oficial de la Federación.

NOM-004-STPS-1999, “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”. Establecer las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, con fecha de publicación 31 de mayo de 1999, Diario Oficial de la Federación.

NOM-009-STPS-2011, “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura” Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura, con fecha de publicación 6 de mayo de 2011, Diario Oficial de la Federación.



NOM-033-STPS-2015, “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados”. Establecer las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y la vida de los trabajadores que realizan trabajos en espacios confinados, así como prevenir alteraciones a su salud, con fecha de publicación 31 de agosto de 2015, Diario Oficial de la Federación.

NOM-052-SEMARNAT-2005 “Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos”, referente a residuos peligrosos (aceites, estopas impregnadas, solventes, acumuladores, etc.), con fecha de publicación 23 de junio de 2006, Diario Oficial de la Federación Derivado a que los residuos generados durante los servicios se consideran peligrosos, el participante deberá presentar un registro o convenio con una empresa encargada del manejo de los residuos peligrosos vigente al momento de la apertura, y quedará obligado a renovar dicho registro o convenio durante el periodo de ejecución del servicio objeto de la presente licitación.

NOM-017-STPS-2024 “Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”. Establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud; publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día 28 de marzo de 2025.

NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. (Presentar de una carta en la que se indique que se cuenta con procedimientos internos de igualdad laboral y no discriminación en sus centros de trabajo y que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.), con fecha de publicación 19 de octubre de 2016, Diario Oficial de la Federación.

NOM-029-STPS-2011 Establece los requisitos y condiciones de seguridad para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo con el objetivo de prevenir accidentes laborales. La norma obliga a los patrones a elaborar planes de trabajo y procedimientos de seguridad, capacitar a los trabajadores, proporcionar equipo de protección personal adecuado, y a implementar sistemas para prevenir la energización accidental, como el bloqueo y etiquetado.

5.7 Visita a Instalaciones (plantas de emergencia)

La visita a las instalaciones será de carácter obligatorio para todos los participantes interesados en el presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con el fin de que puedan conocer de manera directa las condiciones operativas, estructurales y técnicas de 2 de las 26 plantas de emergencia del Municipio y estas sean tomadas como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada una de las plantas y la de las ubicaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento. Esta visita resulta indispensable para que los participantes formulen propuestas técnicas y económicas viables, acordes a las necesidades reales del servicio, garantizando así la solvencia de las ofertas y la adecuada ejecución del contrato.

Para cada una de las ubicaciones que se señalan a continuación, el participante deberá designar un representante que asista puntualmente en la fecha y hora establecidas.

Ubicación	Domicilio	Fecha de Visita	Hora de Visita
Palacio Municipal	Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	Del 06 al 09 de octubre de 2025	9:00 hrs.
Unidad Reforma	Calle 5 de febrero Esq. Analco, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.	Del 06 al 09 de octubre de 2025	10:00 hrs.



El representante del participante deberá presentarse con el personal designado por el área requirente, en este caso, el **Ing. César Alcaraz Preciado**, en cada una de las ubicaciones señaladas, portando la siguiente documentación:

- Anexo de visita a instalaciones, impreso en hoja membretada del participante.
- En caso de que el representante no sea el representante legal, deberá presentar poder simple que lo acredite para realizar la visita, acompañado de copia de la identificación oficial del representante legal.

Al concluir la visita en cada ubicación, el área requirente, o la persona que ésta designe, deberá firmar y sellar el anexo de visita, indicando la fecha y hora de realización. Este documento deberá integrarse como parte de la propuesta técnica del participante.

*****Fecha de visita que se establece conforme al calendario de actividades (actos) emitido por la Dirección de Adquisiciones.**

5.7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO

- I. Realizar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Plantas de emergencia del Municipio de Guadalajara
- II. El participante adjudicado debe colocar una etiqueta plástica, plastificada o metálica con caracteres visibles y en idioma español, que no obstruya los datos originales del fabricante. Cuando:
 - Se preste el servicio de mantenimiento por primera vez.
 - Se deteriore o sea objeto de vandalismo.

La etiqueta debe contener como mínimo:

- Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio.
 - Marca.
 - Teléfono de emergencia.
 - Número de equipo del control interno del prestador del servicio.
 - Capacidad máxima de carga del equipo.
 - Tipo de mantenimiento
- III. El participante adjudicado debe sustituir con partes originales nuevas, que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y contar con una garantía mínima de seis meses por parte del participante adjudicado. Asimismo, no debe realizar alteraciones a los sistemas de seguridad de los equipos a menos que se incrementen las condiciones y/o parámetros.
 - IV. Cuando se tenga la autorización, el participante adjudicado deberá delimitar el área de trabajo a fin de evitar que los trabajadores de la empresa invadan otras zonas; así como advertir de la presencia de andamios, caballetes o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de los edificios en donde se intervendrán o realizarán los mantenimientos preventivos y/o correctivos a plantas de emergencia. La delimitación del área de trabajo se podrá realizar con barreras flexibles de seguridad para que los usuarios no tengan contacto con los componentes de los equipos expuestos para mantenimiento.
 - V. Utilizará durante los trabajos de mantenimiento los lubricantes, aceites originales o de mejor calidad, considerando las especificaciones técnicas descritas en el Manual del fabricante, los residuos deberán ser manejados de acuerdo con la NOM-052-SEMARNAT-2005.
 - VI. El participante adjudicado está obligado a conservar y mantener en operación todas las seguridades en todos los equipos objeto de esta convocatoria, Asimismo es responsabilidad entera del participante cualquier incidencia o desperfecto derivado de una falla de las seguridades.



► Adquisiciones

- VII. En caso de que el participante adjudicado requiera realizar algún cambio en el personal señalado en el organigrama integrado a su propuesta técnica durante la vigencia del contrato, deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente al área requirente, anexando el currículum vitae del personal propuesto, así como la documentación soporte que acredite una experiencia igual o superior a la del personal que se pretenda sustituir.
- VIII. Dicha solicitud deberá presentarse con al menos tres días hábiles de anticipación al movimiento. El cambio de personal no podrá llevarse a cabo sin la previa autorización, por escrito, del área requirente.
- IX. El representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente. El representante designado estará obligado a proporcionar de manera inmediata al área requirente toda la información solicitada relacionada con el servicio.
- X. El participante adjudicado queda obligado, durante la vigencia del contrato abierto a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal bajo su responsabilidad.
- XI. Es responsabilidad del participante adjudicado que el personal designado para la prestación de los servicios cuente con el gafete e identificación correspondiente a la empresa, lo cual les permitirá el acceso autorizado a las instalaciones de las diferentes áreas del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Todo el personal del participante adjudicado deberá portar obligatoriamente, en lugar visible, a partir del primer día de servicio (a la altura del pecho) el gafete expedido por su empresa.
- XII. El participante, en caso de que aplique, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberán considerar técnicos no incluidos en la plantilla propuesta a fin de no interrumpir el programa de mantenimiento preventivo
- XIII. Una vez que se hayan concluido los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los equipos, el PARTICIPANTE adjudicado deberá dejar totalmente limpias las áreas de trabajo. Así como se pondrá funcionamiento el equipo en presencia de los técnicos de la prestadora de servicio con el objetivo de garantizar la operación de este. Se deberá avisar a personal autorizado del área requirente de la conclusión de los trabajos y de la puesta en operación de los equipos.
- XIV. Elaborará y entregará en los primeros 10 días hábiles, posteriores al cierre de cada mes al área requirente, en el horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, los reportes de mantenimientos preventivos y/o correctivo, los cuales consistirán en:
- Reporte escrito que debe contener información y características de cada equipo (plantas de emergencia), ubicación de este y especificación particular correspondiente, acciones de mantenimiento realizado, recursos empleados, la información de las actividades realizadas por el personal técnico.
 - Reporte fotográfico tendrá como mínimo 6 fotografías de los trabajos ejecutados con su descripción concisa con máximo 2 hojas impresas a color.
- XV. Elaborar y entregar de manera impresa (a más tardar a los diez días hábiles posterior al cierre de mes) al área requirente, las listas de refacciones utilizadas durante el mes.
- XVI. El proveedor, se obliga a entregar al área requirente, un diagnóstico de las condiciones funcionales y operativas en las que se encuentran las plantas de emergencia, describiendo la vida útil de los componentes mayores, antes de concluir la prestación de sus servicios. En caso de su incumplimiento no se tramitará el pago previo a la finalización de la vigencia del contrato.
- XVII. El proveedor, se obliga a mantener durante la vigencia del contrato y entregar al área requirente al término de la vigencia, los Componentes de los Equipos e Instalaciones en perfectas condiciones.



- XVIII. Las fallas deberán ser atendidas de manera oportuna por parte del participante adjudicado, siendo resueltas en **el numeral 5.3.2** con el personal que presta el servicio, con la finalidad de no afectar la operación. En caso de que el prestador del servicio no solvete las fallas, el área requirente solicitará la intervención de un tercero y los costos serán imputables al prestador de servicio, así como cualquier otra medida de penalización que aplique.
- XIX. El proveedor adjudicado deberá considerar la póliza de seguro por responsabilidad civil de cobertura amplia que incluya daños a terceros en personas y bienes, a fin de proteger al personal, las instalaciones y los equipos en las áreas del Municipio en la cual realicen las actividades. Dicha póliza deberá ser entregada al área requirente 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo correspondiente.

5.8 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) El Proveedor previo al inicio del servicio, deberá revisar detalladamente los equipos (plantas de emergencia) con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de los equipos, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de los servicios según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.
- b) De ser necesario promover y celebrar reuniones de trabajo con la Dirección de Administración (Unidad de Servicios Generales), para coordinar la ejecución de los trabajos, los horarios y áreas de trabajo autorizadas; además para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados.
- c) Informar diariamente en forma inmediata, ordenada y simple al área requirente, sobre los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución.
- d) Contar con la plantilla de personal mínima requerida y contemplada en su propuesta, debidamente capacitada, con experiencia en plantas de emergencia.
- e) La falta de personal durante el desarrollo de los servicios preventivos y/o correctivos, el área requirente ordenará a la supervisión que haga los ajustes necesarios para cumplir con la plantilla, sin que esto signifique cargo adicional alguno para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- f) El programa de ejecución de los trabajos o servicios corresponderá al entregado por el participante en su propuesta técnica o al acordado con el área requirente una vez adjudicado; tomando en cuenta el periodo de los servicios; por lo que cualquier retraso en su ejecución, implicaría gastos por personal y equipo los cuales serán costeados por el participante adjudicado, además de hacerse acreedora a las penas convencionales y deducciones que apliquen las cuales están establecidas en la presente convocatoria.

5.9 OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- a. Los gastos por concepto de Seguro Social y demás prestaciones del personal contratado o empleado para la prestación del servicio, correrán a nombre del participante adjudicado, el Gobierno del Municipio de Guadalajara no se hará responsable por riesgos, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran relacionados con el personal contratado o empleado para la prestación de los servicios.
- b. El personal estará bajo la administración del participante adjudicado contratado y en ningún momento el Gobierno del Municipio de Guadalajara fungirá como patrón sustituto de los mismos.
- c. El participante adjudicado deberá tener cubiertos los descansos, incapacidades y vacaciones de su personal. Asimismo, el personal deberá cumplir cabalmente con las obligaciones del servicio en el área correspondiente durante la vigencia del contrato.



► Adquisiciones

- d. El participante adjudicado se compromete a proporcionar uniformes de trabajo a sus trabajadores durante la ejecución del contrato, el cual se deberá portar desde el primer día del inicio de los servicios, cuidando la pulcritud y respetando las normas de seguridad y protección.

De manera enunciativa más no limitativa el siguiente:

Descripción
Camisola manga corta
Pantalón
Botas de seguridad dieléctricas.
Guantes de seguridad, para electricista dieléctrico, construcción antideslizante y área reforzada en el dedo pulgar
Lentes de seguridad (goggles)
Chaleco reflejante color naranja o amarillo
Protección Cabeza Casco contra impacto y/o dieléctrico, apegado a la NOM-017-STPS-2024

Nota: Los elementos conforme a la norma vigente determinación del equipo de protección personal y conforme a clave y región anatómica correspondiente para la ejecución de los trabajos deben de estar sustentados en relación con la NOM 017-STPS-2024.

6. **Vigencia del contrato:** Será a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, o hasta agotar el presupuesto máximo adjudicado.

7. **Tipo de Contrato: Contrato Abierto, Multianual**

El contrato a formalizarse se celebrará conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y comprenderá lo correspondiente a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y al 30 de septiembre de 2027.

Asimismo, el servicio objeto del presente procedimiento se prestará conforme a lo estipulado en este Anexo, así como a lo establecido en el contrato abierto que se formalice con el participante adjudicado.

PERIODO 2025	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	\$ 1,400,000.00	\$ 3,500,000.00

PERIODO 2026	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$ 1,400,000.00	\$ 3,500,000.00



PERIODO 2027	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Del 01 de enero de 2027 hasta el 30 de septiembre de 2027	\$ 1,400,000.00	\$ 3,500,000.00

Se establece un monto mínimo como compromiso de contratación y un monto máximo **que podrá ser ejecutado** en función de las necesidades del servicio del área requirente y la disponibilidad presupuestaria.

Para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2026 y al 30 de septiembre 2027 del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, se adjunta oficio de viabilidad financiera otorgado por la Dirección de Finanzas, con la cual se garantiza el recurso para cubrir las obligaciones que se lleguen a generar, lo anterior de conformidad con los artículos, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 42, numeral 1, fracciones III y X; y, 50, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 77, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

8. Catálogos de servicios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO
3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA.	1	SERVICIO	Del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
				Del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
				Del 01 de enero de 2027 hasta el 30 de septiembre de 2027

9. **Garantía:** Los Participantes deberán de garantizar la mano de obra y materiales contra defecto de fábrica por 6 meses, contados a partir de la conclusión del servicio.

10. Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación por **puntos y porcentajes** para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Criterio relativo a la capacidad del participante.	20.00
	1.1.- Capacidad de los recursos humanos.	
	1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del	



	participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante. 2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos. 2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos. 2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante. 3.1.- Metodología para la presentación del servicio. 3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante. 3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante. 4.1.- Cumplimiento de contratos.	10.00
	Puntaje	60.00

1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).

1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).

03 Ingenieros electromecánicos, sistemas, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)	
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia. Para evaluar este sub rubro el participante deberá: Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar curriculum vitae junto con constancias laborales y/o contrato laboral, señalando con marca texto en cada contrato el nombre del personal y la vigencia.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia	0.50
Más de 1 año de experiencia	1.00
Conocimientos académicos o profesionales Para evaluar este sub rubro el participante deberá: Adjuntar copia de cédula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados.	Puntos a asignar



Copia de cédula profesional y título y/o certificados	1.00
Habilidades relacionadas con el servicio. Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación. Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, más no limitativa. Entre ellas, se aceptará adjuntar copia simple de cuando menos dos certificaciones o dos constancias de cursos avalados por el/los fabricantes por cada uno de los perfiles propuestos (Personal Técnico) de los ingenieros que conformen el organigrama propuesto.	Puntos a asignar
Diplomas, constancias, etc. relacionadas con el servicio.	1.00
02 Técnicos mecánicos, máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)	
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia.	0.40
Más de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar
Diplomas y/o constancias.	1.20
01 Técnico mecánico eléctrico, máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)	
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencias o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancia laboral y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 año de experiencia.	0.40
Más de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar
Diplomas y/o constancias.	1.20
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).



El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación, así como estar al corriente con sus declaraciones del impuesto sobre la renta.	Puntos a asignar
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente convocatoria provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP. No se otorgarán puntos al participante que no presente la documentación solicitada, que presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00

1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento e infraestructura para prestar el servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar																																							
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica para cada punto que se enlista a continuación, se deberá adjuntar copia simple de comprobante de domicilio no mayor de tres meses con respecto a los inmuebles.	3.00																																							
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td colspan="3">Equipamiento e Infraestructura</td></tr><tr><td>Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Grúa Hidráulica</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Grúa Neumática</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Patín Neumático</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Torquímetro</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Soldadora Autógena</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Aspiradora Industrial</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Cargador de baterías</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Gato Hidráulico</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Pértigas Tipo Articulada</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Equipamiento e Infraestructura			Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Grúa Hidráulica	1	PIEZA	Grúa Neumática	1	PIEZA	Patín Neumático	1	PIEZA	Torquímetro	1	PIEZA	Soldadora Autógena	1	PIEZA	Aspiradora Industrial	1	PIEZA	Cargador de baterías	1	PIEZA	Gato Hidráulico	1	PIEZA	Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD																																					
Equipamiento e Infraestructura																																								
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)		1	Inmueble																																					
Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)		1	Inmueble																																					
Grúa Hidráulica		1	PIEZA																																					
Grúa Neumática		1	PIEZA																																					
Patín Neumático		1	PIEZA																																					
Torquímetro		1	PIEZA																																					
Soldadora Autógena		1	PIEZA																																					
Aspiradora Industrial		1	PIEZA																																					
Cargador de baterías		1	PIEZA																																					
Gato Hidráulico		1	PIEZA																																					
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA																																						



Multímetro	1	PIEZA
Amperímetro de Gancho	1	PIEZA
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA
Grúa Telescópica Articulada	1	PIEZA
Medidor de Rigidez Dieléctrica del Aceite	1	PIEZA
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA
Camioneta para trabajo	2	PIEZA
No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.		

2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).

2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación. Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita. Para su validación, deberán presentarse al menos uno (1) y como máximo tres (3) contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años. La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia o equipos electromecánicos, incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.	Puntos a asignar
1 Año en adelante.	3.00
1 Año.	1.50
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.	

2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación. Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:	Puntos a asignar
---	------------------



Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato. Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación. Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases. Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplan con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la puntuación asignable.	
3 Contratos en adelante	3.00
2 Contratos	2.00
1 Contrato	1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.	

2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
Carta de distribución de al menos un fabricante de planta de emergencias donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación, que se encuentre vigente durante el contrato. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.	4.00
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.	4.00
No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)

3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características	Puntos a asignar
---	------------------



técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente licitación.	
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00
Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia y calendarización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.	Puntos a asignar
Presenta plan de trabajo claro, calendarizado, estructurado y con tiempos, los tiempos estimados de ejecución y asignación de personal.	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar
Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras,	



o que no presenten la información.

4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza equivalente a los que se licitan. Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente: - Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida. - Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases. Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.	Puntos a asignar
3 Contratos en adelante	10.00
2 Contratos	6.00
1 Contrato	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.	

B. RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja.



MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los participantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La puntuación mínima para que la propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechada es de 45 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 45 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechada.

----- **FIN DEL ANEXO** -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES	1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00	
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00	
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00	
2	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTE	1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00	
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00	
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES	1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00

NUMERO DE TRANSFORMADORES	CANTIDAD A OFERTAR	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Preventivo	
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Preventivo	
3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Preventivo	
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Preventivo	
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Preventivo	
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Preventivo	
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Preventivo	
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Preventivo	
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Preventivo	
6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Preventivo	
1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Preventivo	
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”	
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Correctivo “1”	



Adquisiciones

3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Correctivo "1"	
1	1	Capacidad 25 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
1	1	Capacidad 30 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
3	1	Capacidad 45 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
24	1	Capacidad 75 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
15	1	Capacidad 112.5 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
10	1	Capacidad 150 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
1	1	Capacidad 200 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
9	1	Capacidad 225 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
18	1	Capacidad 300 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
6	1	Capacidad 500 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
1	1	Capacidad 1000 KVA	Mantenimiento Correctivo "2"	
MONTO TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
2	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTE	1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00



Adquisiciones

NUMERO DE PLANTAS	CANTIDAD QUE OFERTAR	TIPO DE SERVICIO	CAPACIDAD DE PLANTAS KVA	PRECIO UNITARIO
3	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30	
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	51	
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	55	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	58	
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	75	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	95	
7	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	100	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	115	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	125	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	150	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	220	
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	250	
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	400	
MONTO TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

No.	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Planta de emergencia	Módulo de control maestro	
1	Planta de emergencia	Regulador de voltaje automático	
1	Planta de emergencia	Cargador de baterías	
1	Planta de emergencia	Precalentador	
1	Planta de emergencia	Sensor de temperatura	
1	Planta de emergencia	Sensor de velocidad	
1	Planta de emergencia	Sensor de presión de aceite	
1	Planta de emergencia	Unidad de transferencia automática	
1	Planta de emergencia	Tarjeta de comunicación	
1	Planta de emergencia	Gobernadores	
1	Planta de emergencia	Actuadores	
1	Planta de emergencia	Silenciadores	
1	Planta de emergencia	Radiador	
1	Planta de emergencia	Bandas para motor	



No.	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Planta de emergencia	Tapón de radiador	
1	Planta de emergencia	Marcha	
1	Planta de emergencia	Bujías de motor	
1	Planta de emergencia	Porta carbones	
1	Planta de emergencia	Coronas de diodos	
1	Planta de emergencia	Interruptores de protección	
1	Planta de emergencia	Bomba de agua	
1	Planta de emergencia	Bomba de combustible	
1	Planta de emergencia	Caseta Acústica	
1	Planta de emergencia	Tanque de combustible de Diésel	
MONTO TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la publicación y notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la **DIRECCIÓN**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la **DIRECCIÓN** y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA CIUDAD__ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal**



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del CONTRATO ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE]**, en mi carácter de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]** o, en su caso, como **persona física PARTICIPANTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, acepto y me comprometo a entregar los bienes y/o prestar los servicios** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

VISITA DE CAMPO

El C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, relativa a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, he efectuado personalmente la visita de campo al área correspondiente.

Durante la visita se verificaron de manera integral las condiciones de las instalaciones, equipamiento, infraestructura, ambiente y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como la identificación de las necesidades técnicas y operativas que garantizarán la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN.

En virtud de lo anterior, **declaro expresamente** que, en caso de resultar adjudicado, no invocaré desconocimiento de las condiciones del área a intervenir ni solicitaré modificación alguna al **CONTRATO** que, en su caso, se me adjudique, asumiendo plena responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios conforme a las condiciones observadas y a lo estipulado en las presentes **BASES** de la LICITACIÓN.

POR LA EMPRESA	POR EL ÁREA REQUIRENTE
Razón social o nombre de la persona física:	Nombre del encargado o administrador
Nombre y cargo quien hace la visita:	Firma:
Firma de quien hace la visita	Fecha:
Sello de la empresa	Sello del área



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria**, del día **03 de octubre de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya (Asistencia Virtual)	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

